

#3243

Marzo 25/42

Proy. de ley que apropia del Superavit  
la suma de \$ 1,632.50 para aumentar  
los Caps. V y VIII y transfiera la suma de  
\$ 2,250.00 dentro del Cap. III de la vigente  
de Gastos Públicos

6 Piezas

C1876 1

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Marzo 26, 1942.

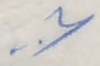
Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje  
N° 1917 de fecha 25 del corriente y del anexo proyec-  
to de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$1.632.50  
tomada del remanente del Superávit de los ingresos es-  
timados para 1942, en favor de los Capítulos V y VIII,  
y al mismo tiempo autoriza la transferencia de \$2.250.00  
dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos  
Públicos.

Pláceme participarle que el Senado  
aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder  
Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

21/6809



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
25 de marzo de 1942.

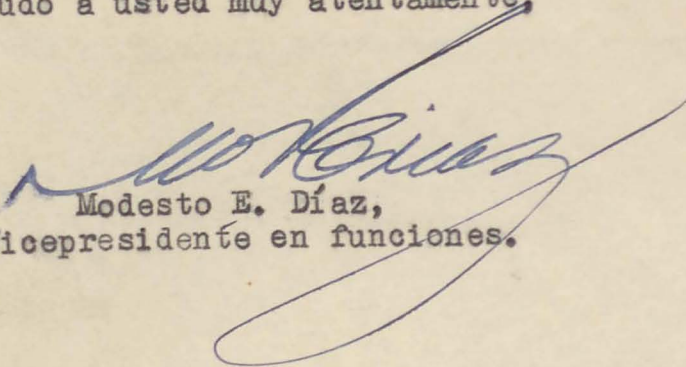
Núm. 1916

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo la honra de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por medio del cual del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados para 1942, ascendente a la suma de \$87.490.03, se aumentan las apropiaciones de los Capítulos V y VIII de la Ley de Gastos Públicos, en las cantidades de \$350.00 y \$1,282.50 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Modesto E. Díaz,  
Vicepresidente en funciones.

21/6808



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 3344

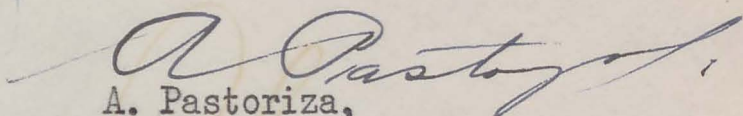
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
28 de marzo de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1875, de fecha 26 de marzo en curso, por el cual se apropia la suma de \$1,632.50 del remanente del Superávit de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942, en favor de los Capítulos V y VIII, y transfiere la suma de \$2,250.00 dentro del Capítulo III de la misma Ley, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 715.

Muy atentamente,

  
A. Pastoriza,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

01/6803

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Marzo 26, 1942.


01875 1

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo!-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se apropia la suma de \$1.632.50 tomada del remanente del Superávit de los ingresos estimados para 1942, en favor de los Capítulos V y VIII, y al mismo tiempo autoriza la transferencia de \$2.250.00 dentro del Capítulo III de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

P/6802



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$87.490.03, se destina la cantidad de \$1.632.50, para aumentar las siguientes apropiaciones:

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 350.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 350.00</u>

## CAPITULO VIII.

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:</u>	\$1.282.50
G-10442-A	Servicios Personales: <u>\$1.282.50</u>	<u>\$1.632.50</u>

ARTICULO 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

CONGRESO NACIONAL  
Ley que declara \$1.682.80 del presupuesto  
Asiento y transfiere \$2.250.00 de la Ley de 2. Fidej. Pag. No. 2

Del:

CAPÍTULO III.

SECRETARÍA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 2.250.00

20101-3 Otros Gastos Corrientes: \$2.250.00  
\$ 2.250.00

Al:

CAPÍTULO III.

SECRETARÍA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 2.250.00

20101-6 Adquisición de Propiedades: \$2.250.00  
\$ 2.250.00

CADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los veintiocho días del mes de mar-  
zo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 39 de la In-

dependencia, 12 de la Era de Trujillo.  
RESIDENTES EN FUNCIONES:  
E. Díaz.



*Manuel María*  
Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1942

13<sup>o</sup>  
REGISTRADA AL No. 6833  
Ord. de 1942

*Manuel María*  
*Antonio*

**CONGRESO NACIONAL**

 Ley que destina \$1.632.50 del Superávit  
 ASUNTO: y transfiere \$2.250.00 de la Ley de G.Pubs. PAG. No. 2

Del:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	\$2.250.00
		<u>\$ 2.250.00</u>

Al:

CAPITULO III.
SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-20101-C	Adquisición de Propiedades:	\$2.250.00
		<u>\$ 2.250.00</u>

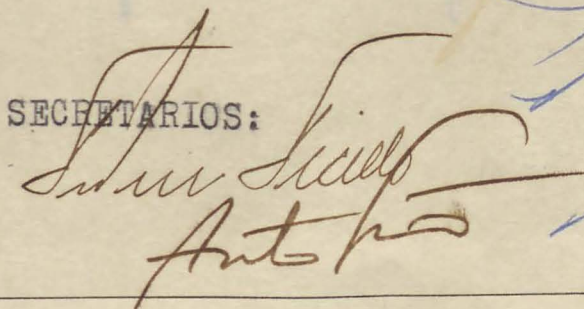
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
 (Fdo.) Modesto E. Díaz.

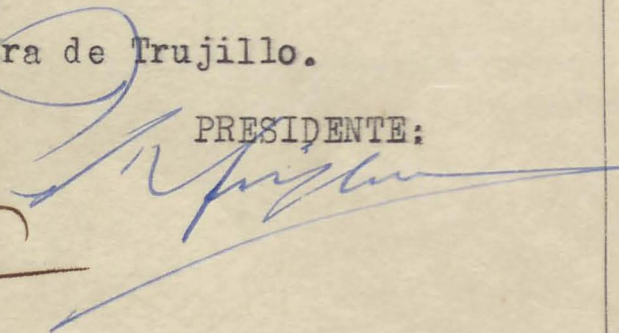
SECRETARIOS:  
 (Fdos.) A. Hoepelman,  
 J. Antonio Hungría.

DADA en la Sala de Sesiones, del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:



PRESIDENTE:





EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

SESIONES DE LA LEGISLATURA

EN NOMBRE DE LA LEGISLATURA

ARTÍCULO 1.º - Del expediente del expediente en especie  
de los expedientes relativos a la Ley de Gastos Públicos  
para 1912, que se encuentra a la vista de \$37.490.00, se des-  
tina la cantidad de \$1.000.00, para cancelar los gastos  
de ejecución.

LEY N.º 13

LEY N.º 13

13 LEGISLATURA  
REGISTRADA AL NO 683  
en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos Votados por el Senado  
y donada de .....  
hojas escritas en máquina y razón de dos  
ejemplares.  
Cada vez Trujillo .....  
Jefe de las Oficinas del Senado.



*[Handwritten signature]*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Del remanente del Superávit no apropiado de los ingresos estimados de la Ley de Gastos Públicos para 1942, que asciende a la suma de \$87.490.03, se destina la cantidad de \$1.632.50, para aumentar las siguientes apropiaciones:

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490	<u>PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO:</u>	\$ 350.00
G-10490-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$ 350.00</u>

## CAPITULO VIII.

### SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10442	<u>OFICINA DE SUMINISTROS DEL GOBIERNO:</u>	\$1.282.50
G-10442-A	Servicios Personales: <u>\$1.282.50</u>	<u>\$1.632.50</u>

ARTICULO 2.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... del ...

PAG. 20

ARTÍCULO III

REVISIÓN DE LEYES DE GASTOS Y RENTAS

COMITÉ DE GASTOS Y RENTAS DEL SENADO

Informe de la Comisión de Gastos y Rentas

... 20.000.00

ARTÍCULO III

REVISIÓN DE LEYES DE GASTOS Y RENTAS

COMITÉ DE GASTOS Y RENTAS DEL SENADO

Informe de la Comisión de Gastos y Rentas

... 20.000.00

... en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados ...

13 LEGISLATURA  
1942

REGISTRADA AL NO. ... del libro letra ...

en el folio ... de los libros de Leyes, Resoluciones

No. ... de decretos y resoluciones del Senado

Y consta de ... y consta de dos

hojas escritas en máquina y rúbrica de dos

ejemplares ...

Ciudad de Santo Domingo, D. R., a los ... de 1942

Yo, ...



Yo, ... de las Oficinas del Senado.

[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que destina \$1.632.50 del Superávit y transfiere \$2.250.00 de la Ley de G. Pubs. PAG. No. 2

Del:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-20101-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$2.250.00</u>
		<u>\$ 2.250.00</u>

Al:

CAPITULO III.

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA Y MARINA.

20101	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 2.250.00
G-20101-C	Adquisición de Propiedades:	<u>\$2.250.00</u>
		<u>\$ 2.250.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES:  
(Fdo.) Modesto E. Díaz.

SECRETARIOS:  
(Fdos.) A. Hoepelman,  
J. Antonio Hungria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

*[Handwritten signatures of the President and Secretaries]*



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... PAG. No. 2

- a) Por los sueldos de \$ 11.00
- b) Por los sueldos de \$ 10.00
- c) Por los sueldos de \$ 9.00

Artículo IV.- Las comisiones nombradas con el fin de estudiar de-  
 terminados asuntos de esta naturaleza, deberán dictaminar oportunamente  
 a la Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, de  
 conformidad con las facultades que para el efecto tiene dicha  
 Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, para que informe a  
 la Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, el informe que debe pasar al  
 Poder Judicial, para que en el primer informe, sea en copia de los  
 datos (Art. 10).

Artículo V.- La Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo,  
 y la Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, al recibir los  
 informes de las comisiones a que se refiere el artículo  
 anterior, las examinará y el informe que resulte, será  
 remitido a la Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, para que  
 informe a la Comisión de Asesoría, Industria y Trabajo, el informe que  
 debe pasar al Poder Judicial, para que en el primer informe, sea en copia de los  
 datos (Art. 11).



*Jefe de las Oficinas del Senado.*  
*[Signature]*  
 Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1947

Y consta de cinco copias en triplicado a razón de dos  
 hojas escritas en máquina y razón de dos  
 ejemplares para el Poder Judicial

13... LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 6  
*[Signature]*